

ORD.: N° 4283/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0004430**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 19 de febrero de 2021

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: TOMÁS DOMÍNGUEZ BALMACEDA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de enero de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito copia del registro de nichos individuales recuperados o enajenados por Recoleta durante el año 2020, trátense de nichos temporales vencidos o nichos perpetuos. Solicito que la información sea copia de la que se maneja en el sistema informático, detallando: a) el número del nicho, b) su ubicación (calle, módulo, galería, etc.), c) el nombre del o la ocupante, d) el año de la última ocupación o de venta (anterior al 2020), e) el tipo de título (indicando la duración en los casos de los temporales o indicando si es perpetuo) y f) el número de comprobante o de registro en el sistema" Formato: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Cementerio General, se da a conocer que no ha enajenado nichos, los nichos que han vuelto al dominio del Cementerio son producto de traslados de acuerdo al artículo 39 del Reglamento General de Cementerios D.357/70, no obstante a lo anterior se adjunta un archivo adjunto en formato PDF que muestra la nómina de traslados efectuados en el año 2020, con los datos solicitados.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee